

Desde la Oficina de Empresas del Ayuntamiento de Cartagena le informamos de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha 4 de diciembre de 2025 del extracto de convocatoria del **Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia** de AYUDAS ECONÓMICAS en régimen de concurrencia competitiva a la **Producción y Exhibición Nacional e Internacional de Proyectos Plásticos y Visuales**.

<https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2025/numero/5832/pdf>

Objeto:

El objeto de la presente convocatoria es regular la concesión de ayudas económicas en régimen de concurrencia competitiva a la **producción y exhibición de proyectos** en materia de artes plásticas y visuales (pintura, escultura, dibujo, grabado, fotografía, procedimientos mixtos, vídeo creación o cualquier otra modalidad de lenguaje plástico como arte sonoro, arte digital o performance) en espacios de arte ubicados **frente al territorio regional**.

El periodo de ejecución para el desarrollo del proyecto objeto de la subvención será desde la fecha de publicación de esta Resolución en el BORM hasta el **31 de diciembre de 2027**. Por tanto, los gastos subvencionables serán exclusivamente los realizados, acreditados y pagados en dicho periodo.

Beneficiarios

Podrán beneficiarse de las ayudas que contempla esta convocatoria aquellos artistas visuales, incluyendo aquellos dedicados a la fotografía artística y documental, que realicen las actividades objeto de la convocatoria

Cuantía

La cuantía total destinada al efecto de **DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00€)**, proclíndose a estructurar la cuantía total destinada al efecto del siguiente modo:

- **SETENTA Y CINCO MIL EUROS (75.000,00€) para proyectos expositivos de ámbito internacional.**
- **CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000,00€) para proyectos expositivos de ámbito nacional.**

Se admitirá un único proyecto artístico por solicitante, no pudiendo concurrir un mismo proyecto a los ámbitos nacional e internacional, ni un mismo solicitante de forma individual y simultáneamente como miembro codesarrollador de otro proyecto junto a otros artistas.

Para la determinación del importe de la ayuda que corresponde a cada una de los proyectos beneficiarios se aplicará un sistema de reparto

a) La ayuda no podrá superar el 80% del presupuesto total del proyecto. A tal efecto se tomará como referencia el desglose de gastos que se presente junto con la solicitud.

b) La ayuda no podrá superar los 30.000,00€ en proyectos de ámbito internacional ni los 20.000,00€ en los de ámbito nacional.

Solicitudes y plazo de presentación

La presentación de solicitudes podrá realizarse de forma electrónica a través de la Sede Electrónica a través del siguiente enlace:

[https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=4583&IDIPO=240&RASTRO=c\\$%m40288#seccion-solicitudes](https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=4583&IDIPO=240&RASTRO=c$%m40288#seccion-solicitudes)

O En cualquiera de los registros previstos en el artículo 16.4 de la LPACAP.

El plazo de presentación de las solicitudes y documentación será desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia **hasta el 31 de marzo de 2026.**

La anterior información tiene efectos a nivel meramente informativo, para una mayor información y actualizada, puede consultar en los siguientes enlaces:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/871672>

Para más información sobre las bases no duden en ponerse en contacto con nosotros a través de nuestro correo electrónico oficinadeempresa@ayto-cartagena.es o llamando al 968 12 88 24, y estaremos encantados de ayudarles.

Quedamos a su disposición

Un saludo.